

## A.C.N. DE P.

AÑO XXII

1 de Diciembre de 1946

NUMERO 381

## El nuevo Estatuto de la Acción Católica Italiana, promulgado por Su Santidad Pío XII, y su resonancia en España

### Los propagandistas reciben la primera información en España sobre la A. C. I.

#### Nuestro Presidente pone de relieve la misión de los seculares en la misma

La concordia de la A. C. con las demás instituciones de apostolado entre los católicos. El carácter nacional de la Acción Católica.—La Santa Sede nombra al Presidente nacional de la A. C. I.—En la nueva organización habrá, además de las cuatro Ramas, las siguientes organizaciones por categorías: Federación de Estudiantes Universitarios, Movimiento de Licenciados y Movimiento de Maestros.—Los fines de la Rama de Hombres de A. C. se diferencian de los de la Rama de Jóvenes en la preparación para las funciones públicas, entre otras cosas.—Las elecciones, en el caso en que hayan de efectuarse en la A. C. I., serán por mayoría de votos, por papeletas.—La norma “inderogable” de la A. C. I. en sus relaciones internas y externas es “conservar la unidad del espíritu con el vínculo de la paz”. (Frase de la epístola de San Pablo a los Efesios, con que termina sus Asambleas la A. C. N. de P.)

*En el número anterior de nuestro BOLETIN, correspondiente al 45 de noviembre, nos honrábamos reproduciendo la carta dirigida por Su Santidad Pío XII al Cardenal Patriarca de Venecia, para comunicarle la aprobación del nuevo Estatuto de Acción Católica Italiana. Hoy hemos creído conveniente dedicar parte de este número a la misma materia, con objeto de que los miembros de la A. C. N. de P. estén al corriente de las normas y directrices que presiden el movimiento de la Acción Católica en un país tan estrechamente vinculado al nuestro como Italia y que más directamente que ningún otro puede recoger las orientaciones supremas de la Santa Sede, en el orden de sus actividades religiosas, políticas y sociales.*

*Nos complacemos en insertar en primer término el comentario hecho por nuestro Presidente en el Círculo de Estudios celebrado el día 28 de noviembre sobre las disposiciones más importantes del nuevo Estatuto, y, a continuación, las breves palabras que en el mismo Círculo de Estudios pronunció el Consiliario Nacional de Acción Católica Española, monseñor Zacarías de Vizcarra. Asimismo, damos cabida a un documentado trabajo publicado en “Ecclesia”, original de monseñor Vizcarra. Publicamos también el editorial de “La Estrella del Mar”, inserto en su número de diciembre, que expone la opinión de las Congregaciones Marianas sobre el nuevo Estatuto.*

**DON FERNANDO MARTIN-SAN-OHEZ JULIA:** Yo quisiera no resultar pesado al informar en este Círculo de Estudios de lo que pudiéramos llamar el derecho institucional del nuevo Estatuto de la A. C. I.

Recordando los antecedentes remotos de lo que pudiéramos llamar la norma jurídica civil reconocida por el Estado italiano a la Acción Católica, tendría que remontarme al Concordato del Tratado de Letrán que el 11 de febrero de 1929 suscribieron, de una parte, el Cardenal Pietro Gasparri, entonces Secretario de Estado de Su Santidad, y de otra, el Duce Mussolini. Al pie de las leyes italianas que dieron eficacia a los preceptos concordatarios aparecen

juntas las firmas de Mussolini y del conde Ciano, que Dios tenga en su seno. ¡Así pasan las glorias del mundo!

La A. C. I. está civilmente reconocida por el artículo 43 del Concordato, que ya cuida muy mucho la Santa Sede de recordar en el nuevo Estatuto. El artículo 43 dice así: “El Estado italiano reconoce las organizaciones dependientes de la A. C. I. siempre que éstas, como la Santa Sede ha dispuesto, desarrollen sus actividades fuera de todo partido político y bajo la inmediata dependencia de la Jerarquía de la Iglesia para la difusión y actuación de los principios católicos.

La Santa Sede, con ocasión de este Concordato, renueva a todos los ecle-

siásticos y religiosos de Italia la prohibición de inscribirse y militar en cualquier partido político.”

Este último párrafo del artículo 43, sin duda cobra ahora importancia, porque, vuelta Italia a un régimen liberal-democrático, la abundancia de partidos y las distintas clasificaciones de éstos hace más perentoria y urgente la prohibición consignada en el artículo 43 del citado Concordato. Recordaréis, también, que en el verano de 1939 la Santa Sede introdujo importantes modificaciones en el ordenamiento de la A. C. I., no diré que a consecuencia, porque no sería verdad, pero sí después de una serie de incidentes provocados por los fascistas en diversos lugares.

El BOLETIN DE LA A. C. N. DE P. de 1 de septiembre de 1939 tradujo por primera vez en España, y creo que en única traducción, todas las modificaciones que la Santa Sede había introducido en el ordenamiento de la A. C. I., y este ordenamiento es el que ha estado en vigor hasta ahora.

El Estatuto de la A. C. I.—que así se llama—es un folleto que consta de 60 páginas, ocho capítulos y 113 artículos.

Me limitaré a daros una idea muy general e informativa de lo que este folleto, relativamente voluminoso, contiene. Empezaré por referirme a la carta que días pasados os leí, traduciéndola directamente de “L'Osservatore Romano”, dirigida por Su Santidad al Cardenal Patriarca de Venecia, que es Cardenal-Presidente de la Comisión Episcopal de la A. C. E.; el Cardenal Adeodato

Piazza, carta en la cual son de destacar dos párrafos que hoy, ya traducidos y, por tanto, leídos directamente en castellano, quiero recordarlos.

Decía el primero: "Nos sonríe también la esperanza de que, haciéndolo así, abrimos a la A. C., en la observancia de las disposiciones concordatarias que se refieren a ella, un nuevo período de fecunda actividad: llamados los Obispos a compartir con nosotros el gobierno de estas crecientes falanges de fieles, deseosos de perfeccionamiento espiritual y de actividad social; confiadas de nuevo a dirigentes seculares, debidamente elegidos, las funciones ejecutivas, de las que deben ser responsables; llamado el clero para ejercer sus misiones de asistencia espiritual y moral; perfeccionados los órganos directivos de los diversos grados de la organización; abierta la posibilidad de crecimiento con la creación de nuevas obras y la adhesión de nuevas instituciones; afirmada la legitimidad de la existencia de otras diversas asociaciones católicas y promovida entre todas una sólida y fraterna colaboración, Nos confiamos que quede establecido aquel equilibrio y aquella vitalidad que debe ser propia de los movimientos nacidos de la caridad de Cristo y que habrá de demostrar hoy todavía su perenne fecundidad."

Y viene luego un segundo párrafo, respecto a lo que quiere el Papa que sea el espíritu de la A. C. I.: "Y quisieramos también que el pueblo entero viese en la A. C. no un coto cerrado de personas iniciadas, con ideales exclusivistas, ni un instrumento de luchas y de conquistas ambiciosas, sino, sobre todo, la amistosa agrupación que ha hecho propia la maternal intención de la Iglesia para redimir a todos y garantizar a la sociedad la indispensable firmeza de la verdadera civilización."

Hasta aquí estos dos párrafos de la carta del Papa. Entremos ya en el Estatuto, que se ha publicado con esta carta de Su Santidad, como introito o preámbulo.

El Estatuto se proclama al principio como susceptible de futuras modificaciones que las circunstancias de lo por venir irán mostrando en cada caso.

### El nuevo estatuto de A. C. I. Definiciones fundamentales

¿Cómo se define en el Estatuto la Acción Católica Italiana? Suprimo los párrafos menos importantes y doy sólo los esenciales. Dice: "La Acción Católica Italiana es la organización nacional de los católicos seculares para la especial y directa colaboración con el apostolado jerárquico de la Iglesia. Son sus protectores la Asunción y San Francisco. La A. C. I. considera como su principal deber y honor el ser llamada a prestar especial y directa colaboración al apostolado jerárquico, por lo que se distingue de las demás asociaciones de apostolado, que tienen en común con ella el propósito de propagar el reino de Dios en las almas y en la sociedad." Continúa en otro párrafo menos importante, y se llega a éste: "Aunque sea la A. C. I. el ordenamiento principal de los católicos militantes, tiene a su lado asociaciones de las cuales algunas tienen fines y formas de apostolado que son consideradas como colaboradoras en el apostolado jerárquico. Entre estas asociaciones y las de la A. C. I. es necesario que exista una gran comprensión y una sincera cooperación."

Y ahora, para completar esta idea, de los primeros artículos salto al 112,

párrafo tercero, que dice así: "Norma inderogable para las relaciones internas y externas de la A. C. y de las demás organizaciones de apostolado de los seculares con el fin de la fraterna coordinación de las fuerzas católicas hacia los comunes ideales, sin perjuicio de la natural y de la justa autonomía de cada uno de los organismos, es la de conservar la unidad del espíritu con el vínculo de la paz." (Féchos IV-3.)

Os recuerdo que con estas palabras se cierran las asambleas generales de la Asociación de Propagandistas. Este es, pues, el espíritu de colaboración que el Estatuto de la Acción Católica brinda a todos los católicos italianos. Dos detalles interesantes, con los cuales termina el capítulo de definiciones. "La A. C. I.—dice uno de los artículos de este capítulo—, desenvuelve su actividad fuera de cualquier partido político." Y aquí el Estatuto recuerda el artículo 43 del Concordato, de que ya os he hablado, y luego añade: "En las banderas de toda la Acción Católica Italiana figurarán los colores nacionales."

### Gobierno eclesiástico y gobierno secolar de la A. C. I.

Terminado lo que pudiéramos llamar definiciones, pasamos a hablar de la composición actual—según el Estatuto—, de la A. C. I.: "La A. C. I. tiene carácter unitario. Se compone de Asociaciones que se clasifican: por sexos y por edad—hombres, mujeres, juventudes masculinas y juventudes femeninas—, que tienen base nacional, diocesana y parroquial; o por categorías: Federación universitaria católica italiana, Movimiento de Licenciados y Movimiento de Maestros, que tienen base nacional y diocesana."

Pasemos a hablar del gobierno de la Acción Católica. Para ello convendría, en primer término, explicar, aunque no sea totalmente exacto, el concepto, lo que pudiéramos llamar el gobierno eclesiástico de la A. C.; y, en segundo término, lo que pudiéramos denominar el gobierno secolar.

El capítulo que se refiere a lo que yo llamo gobierno eclesiástico lo titula el Estatuto "Relaciones con la autoridad eclesiástica", y va delante del que se refiere a los seculares. Dice así el artículo 9.º: "La alta dirección de la Acción Católica Italiana está confiada por el Pontífice a una Comisión episcopal, de la que es Secretario un Obispo, que es, a la vez, Consiliario eclesiástico general. La Comisión episcopal para la Acción Católica Italiana representa a todo el episcopado italiano. Está presidida por un Arzobispo residencial y com-

El Santo Padre, a los telegramas que le han sido dirigidos por los nuevos directivos de la A. C. I., ha contestado así:

"Abogado Veronese, Presidente general de la A. C. I. Roma.

Su Santidad se complace en la conciencia iluminada con que usted y los presidentes centrales de las diversas organizaciones asumen en esta hora especialmente grave sus altas funciones directivas de la A. C. I., y renovándoles su paterna confianza, les envía de todo corazón su bendición apostólica, propiciadora de divinos consuelos."

puesta de seis Arzobispos u Obispos, también residenciales: dos por el septentrion, dos por el centro y dos por el sur e islas. La Santa Sede nombra el Arzobispo Presidente, que elige a los demás Obispos, a propuesta de las Asambleas regionales de Prelados, al Obispo Secretario, al Presidente, a los Consiliarios de Ramas y a los Presidentes de las Ramas."

Sigamos ahora con lo que se refiere a la intervención de los seculares en estos organismos directivos.

Lo que pudiéramos llamar el gobierno secolar de la A. C. I. está constituido por una Presidencia general, una Junta central y una Asamblea general de la A. C. I. "La Presidencia general es el órgano ejecutivo responsable de la A. C. I.—dice el Estatuto—, y añade más adelante que "el Presidente general de la A. C. I. es responsable hasta civilmente de la Acción Católica", y está compuesta por el Presidente secolar, los Vicepresidentes, el Secretario y el Tesorero, asistidos por el Prelado Consiliario general. El órgano deliberativo es la Junta central, compuesta por miembros de derecho (Presidentes y Vicepresidentes), miembros electivos y miembros adjuntos.

La Asamblea general, que es el otro elemento institucional (Presidencia, Junta y Asamblea), se reúne una vez al año. Está compuesta por la Junta central, los Presidentes y los Consejos de todas las Asociaciones nacionales, los delegados regionales y los Presidentes diocesanos de toda la A. C. I. Es, pues, una Asamblea general numerosa.

### Finalidad de las diversas Ramas de A. C.

Y ahora lo más interesante para nosotros me parece que es ver cuáles son los fines de las Ramas masculinas de la A. C. I. Hay entre ellas, sobre todo en la de hombres, alguna distinción, que quisiera señalar. La organización masculina nacional de la A. C. I. son los hombres y los jóvenes; las entidades nacionales, en que puede haber individuos de los dos sexos, son las entidades de categoría—estudiantes, licenciados y maestros—, que siempre tienen que estar presididas por un varón, con una señora o señora como vicepresidenta. Forman los hombres todos los que se han casado o han cumplido treinta años (su Patrono es San José). Se da permiso, en ciertos casos, para estar en la juventud hasta los cuarenta años, siendo solteros; pero a los cuarenta años hay que pasar a los Hombres de Acción Católica. Esto tiene una cierta tradición en Italia. Vosotros recordaréis que una figura muy prestigiosa y venerable de los católicos seculares italianos fué "papá Pericoli". Era el Presidente inamovible de la Juventud de Acción Católica; tenía unas magníficas barbas blancas, muy simpático, y fué Presidente hasta el año veintitantos, en que al constituirse la Rama de Hombres de Acción Católica pasó a ésta. Fué hombre benemérito, y "L'Osservatore Romano" y la Santa Sede le rindieron todos los honores cuando murió, no hace mucho. Pero, como digo, papá Pericoli era un Presidente inamovible de la Juventud de Acción Católica Italiana y popularísimo en toda Italia.

Vamos a continuar, prescindiendo de la anécdota. Los fines de la Unión de Hombres de Acción Católica son los siguientes:

a) El apostolado en la vida pública, y en el ambiente social.

b) La defensa de la familia.  
c) La educación cristiana de la juventud.

d) La tutela de la moralidad.  
Para tales fines, la Unión de Hombres de Acción Católica:

a) Prepara de modo especial a sus socios para ejercer las funciones públicas.

b) Los instruye y los tiene al día sobre los problemas religiosos, morales y sociales que requieren la atención y la acción de los católicos.

c) En unión de las mujeres, mantiene el Frente de la familia.

d) Atender de modo especial al campo de la educación cristiana, a la moralidad pública y a la vida social.

Os llamo la atención, porque esta finalidad de preparación para la vida pública no la tiene la Juventud de Acción Católica. La Juventud de Acción Católica (cuyos Patronos son San Felipe Neri, San Luis Gonzaga y San Gabriel de la Dolorosa) tiene fines de formación, pero fines de formación en la plegaria, en la acción y en el sacrificio (no tiene actuación para la vida pública, como hemos visto en el primer fin de los Hombres de Acción Católica); preparación para la vida familiar, incluso para el recreo debido de la juventud (dice el Estatuto en sus fines).

Comprendo que estos matices no deban serarnos inadvertidos. Una vez más —y hasta en un Boletín de la Asociación lo tenéis— se recomienda a los jóvenes que están en época de formación que no se lancen a la vida pública, ni menos a la acción política, sino que trabajen en obras de Acción Católica y que esperen a la madurez para saltar al patenque, siempre amargo, de la actuación pública civil.

Dos palabras nada más sobre los estudiantes y sobre los licenciados. Los estudiantes son la antigua Federación Universitaria Católica Italiana, desde los tiempos anteriores a la fundación de Pax Romana, presidida por muchos que han sido nuestros amigos y algunos que están hoy en la vida pública de Italia.

Los licenciados tienen, como los estudiantes, una finalidad que no quiero tampoco dejar de decir: una finalidad profesional, porque entre los fines de los estudiantes se cuenta el de proteger y defender todos los derechos lícitos de los estudiantes: esto es, una actuación que tiene propósitos profesionales indudables. Y esta profesionalidad es más clara aún en los maestros. En éstos dice que la unión de maestros procurará que todos sus miembros formen parte de la Asociación de Maestros Católicos de Italia. De modo que llamo vuestra atención sobre estas modalidades de estudiantes, de licenciados y maestros.

En cuanto a los licenciados, insiste el Estatuto en que deben prestar a la Acción Católica todo el auxilio de su profesionalidad y de su cultura; de forma que los considera como la rama cultu-

ral, la organización de cultura de la Acción Católica.

### Normas concretas para los cargos

Y voy a terminar con algo que yo diría colofón de criterios.

Dice así el Estatuto de la Acción Católica Italiana (y lo dice al final, en las disposiciones comunes): "Los cargos de la Acción Católica Italiana son conferidos o por designación de la autoridad eclesiástica competente, o por elección válida, según las disposiciones del presente Estatuto. No pueden conferirse tales cargos más que a los miembros de la Acción Católica. Las elecciones se hacen por mayoría relativa de votos con papeletas escritas y secretas. Los cargos de trabajo exigen un estipendio fijo con contrato especial. Los puestos que obliguen a un trabajo continuo o que impidan una actividad profesional pueden tener la indemnización correspondiente, aprobada por la autoridad eclesiástica competente."

Recuerdo que hace varios Círculos de Estudios, hablamos de que en una asamblea de Acción Católica chilena se había planteado el problema de lo que pudiéramos llamar la profesionalidad de la Acción Católica, y que en el Círculo de Jóvenes se habían oído distintas tendencias sobre este punto. Pues ved aquí cómo tenemos ya unas normas claras, procedentes nada menos que de la Santa Sede y de la Comisión Episcopal de la Acción Católica Italiana sobre el criterio que en este punto los seglares debemos mantener.

Y nada más.

### HABLA EL CONSILIARIO NACIONAL DE A. C. E.

Invitado por el Sr. Presidente el Consiliario Nacional de la A. C. española, monseñor Zacarías de Vizcarra, que asistía al Círculo, para que manifestase su opinión sobre el tema tratado, se expresó en los siguientes términos:

"No tengo nada que añadir. Ya os habréis dado cuenta de que el cambio experimentado en la A. C. I. obedece al sufrido por toda la nación. Con él se refuerza muchísimo la dirección seglar en el orden ejecutivo, que durante el período anterior estaba bastante difuminada, porque, aunque existía presidencia seglar, ésta era bastante incolora. Ahora han desaparecido esas circunstancias, y, como habéis visto, se refuerza, hasta aquello que es normal, toda la dirección seglar. Se hace perfecta distinción entre el plano ejecutivo y el plano normativo, directivo de orden eclesiástico; de modo que ha vuelto la A. C. I. a su cauce natural de los tiempos de Pío XI.

Tenia que advertir también, confirmando lo que ha dicho D. Fernando Martín-Sánchez, que no se da a los jóvenes específicamente esa actuación en la vida pública o esa preparación técnica para la actuación en la vida política. Esto no quiere decir que los jóvenes no deban preocuparse de la formación para la vida pública, por lo menos en cierto grado, porque ya tienen obligaciones en dicha vida: desde los veintún años tienen que votar, elegir los que han de gobernar la sociedad, y, por consiguiente, como de hecho tienen que intervenir en la vida pública han de estar orientados para no hacer mal uso de estos derechos. En Italia a los jóvenes, con dispensa de la autoridad eclesiástica, se les puede prolongar has-

ta los treinta y cinco años su actuación, si son dirigentes, y en los cargos nacionales hasta los cuarenta, como ha hecho notar nuestro Presidente. De modo que si hasta los cuarenta años hubieran de estar sin esa preparación para la vida pública, ello parece excesivo. Para nosotros, todas estas normas de la Acción Católica Italiana son orientaciones, pero no conviene tomarlas, como tales, al pie de la letra, porque las circunstancias de los diversos países son distintas. Así, en cuanto a esto mismo de la edad, Pío XI, en un discurso sobre esta materia, declaró que no era partidario de prolongar demasiado la juventud; y decía que acababa de saber—al pronunciar ese discurso—que había tenido lugar en los Estados Unidos una gran asamblea nacional de 150 a 200.000 socios de la entidad Holy Name, que es la más importante de las asociaciones de hombres, a la cual había asistido el mismo Presidente de la nación norteamericana, y en esta entidad no tenían este concepto de jóvenes-vejeos; allí se entra a formar parte de los hombres a los veinte años, y de esa manera vienen nuevas fuerzas constantemente a las ramas de hombres. Por tanto, en esto hay que acomodarse mucho a las circunstancias, aparte de que el prolongar demasiado la edad tiene también sus inconvenientes—porque podrá haber un Papá Pericoli que tenga espíritu juvenil y lleve, también, entusiasmo juvenil; pero habrá otros papás o mamás que lo que hacen es deprimir, en cierta manera, los entusiasmos de la juventud, porque ya tienen otro criterio que el de los jóvenes, hablan otro dialecto que no entienden las juventudes, y de esa manera éstas se desinteresan y, naturalmente, por esta excesiva prolongación en la edad muchas veces viene una especie de amortecimiento de la actividad y del entusiasmo para entrar en la Juventud. Esto lo hemos notado en varias partes, en los Consejos de ciertas ramas juveniles—no digo si masculinas o femeninas—, donde había quienes tenían ya cincuenta años, por ejemplo, y nunca pasaban de jóvenes; y esto ofrecía el gravísimo inconveniente de que los jóvenes o las jóvenes decían que no eran más que botones para obedecer lo que mandaban los "papás o mamás". Por tanto, hay que evitar ese inconveniente: el inconveniente de que sean todos tan jóvenes que no haya persona con criterio suficiente, y el inconveniente también de que los que acaparen los cargos principales no sean los jóvenes y, por ello, éstos se desinteresen. Hay que buscar un término medio.

Y nada más.

## Por la comunidad cristiana

### PRINCIPIOS DE ORDENACION SOCIAL

Traducción de

ISIDORO MARTIN

PRECIO: 15 PESETAS

## Colección de encíclicas y cartas pontificias

Precio, 50 pts.

Pedidos: A. C. N. de P.  
Alfonso XI, 4

# El Consiliario Nacional de la Acción Católica Española escribe sobre el nuevo Estatuto de la Acción Católica Italiana

Juzgamos del mayor interés para nuestros lectores, puesto que la mayor parte de este número del BOLETIN va consagrado al nuevo estatuto de la A. C. I., el trasladar a nuestras páginas el trabajo publicado por la revista "Ecclesia" en uno de sus últimos números, debido a la pluma del Consiliario nacional de la A. C. E., monseñor Zacarías de Vizcarra, quien, con la autoridad que le da su alto cargo y su conocimiento de la materia, nos ofrece un glosario sobre los puntos fundamentales del expresado estatuto.

## El nuevo estatuto de Acción Católica Italiana

Por Mons. Zacarías de VIZCARRA

Ha llegado recientemente por avión a nuestras manos, con la tinta fresca, este interesante documento, impreso en un folleto de 62 páginas y titulado STATUTO DELL'AZIONE CATTOLICA ITALIANA.

Lo encabeza una carta de Su Santidad Pío XII, fechada en 11 de octubre de 1946.

En ella aprueba el nuevo Estatuto y hace su presentación con expresiones y conceptos que merecen un estudio más detenido que el que sufre la es trechez de un artículo de revista.

Adelantaremos hoy una mirada panorámica sobre los puntos que consideramos más interesantes para nuestros lectores.

No faltarán, Dios mediante, ocasiones oportunas para profundizar más su examen.

### Augurios de Pío XII sobre el floreciente porvenir que espera a la Acción Católica

Al expresar Pío XII las esperanzas que cifra en los felices efectos del acto de aprobación con que promulga dicho "Estatuto", escribe: "Mientras realizamos este acto, nos conforta el pensamiento de que podemos... coronar de este modo la diuturna y sabia obra de nuestros Predecesores, que dedicaron siempre solicitud paterna a la Acción Católica e hicieron de ella instrumento fuerte y fiel para la defensa de la Iglesia y para la difusión de sus enseñanzas. Nos sorprende, además, la esperanza de que, obrando así, abrimos a la Acción Católica, dentro de las disposiciones concordatarias, un nuevo período de fecunda actividad." (Estatuto dell'Azione Cattolica, Roma, 1946, página 6.)

### Pío XII pide al Clero y a los fieles generosa colaboración para la Acción Católica

"Nuestra atención—dice—se dirige ahora al significado que reviste la sanción pontificia dada a tales normas: esto es, al nuevo reconocimiento y al impulso estimulante de la colaboración de los seglares al apostolado jerárquico y, juntamente con esto, a la amonestación e invitación que se dirige a todos los buenos católicos, verdaderamente conscientes de las necesidades de los tiempos, para que den a la profesión de su fe un espíritu operante y militante. Vea, por tanto, el clero asegurado en la Acción Católica la necesidad, hecha imperiosa por las necesidades de la vida moderna y por la escasez de sacerdotes, de crear generosos colaboradores entre los seglares, y ofrecido el método bien probado para proceder a su formación y organización; y vean también los seglares en la Acción Católica un estímulo para servir a la Iglesia con libertad, pero con disciplina, y una alta estimación de la obra que todo simple fiel puede prestar a la causa de Cristo." (Estatuto, pág. 7.)

¿Qué "buen católico" que se tenga por "verdaderamente consciente" se negará a este soberano llamamiento del Vicario de Cristo?

### Afirmación tajante del carácter nacional de la Acción Católica

Ya había enseñado Pío XI, en la carta "Perhumano litterarum" al Cardenal Schuster y en otros documentos, que la Acción Católica, "aunque sea parroquial y diocesana", sin embargo, no está "limitada a los confines tanto de las parroquias como de las diócesis", sino que tiene que atender a las necesidades "de cada país y de cada nación".

Pero el Estatuto de Pío XII afirma con tal vigor este carácter nacional que lo enuncia tajantemente en la primera línea del primer capítulo, con estas palabras: "La Acción Católica Italiana es una organización NACIONAL de los seglares católicos para una especial y directa colaboración con el apostolado jerárquico de la Iglesia." (Pág. 9.) Y dedica luego los primeros 33 artículos, con 17 páginas, a la descripción de los organismos nacionales de la Acción Católica.

### Declaración categórica de la "AUTORIDAD" de que gozan los seglares en la Acción Católica

El año 1940, bajo la presión del Gobierno fascista de Italia y de las incertidumbres originadas por la guerra mundial, se procedió en aquella nación a la reforma de los Estatutos de la Acción Católica, que habían sido dictados bajo Pío XI en 1931.

Las causas ocasionales y contingentes de la reforma eran las dos acusaciones gratuitas con que la combatían los políticos. Las expuso monseñor Civarri en el órgano oficioso del Vaticano "L'Osservatore Romano" (14 de septiembre de 1940) con estas palabras: "La Acción Católica es blanco de dos acusaciones opuestas. Por una parte, se le acusa de hacer política, de ser camuflaje de un partido... Pero otros, precisamente porque la Acción Católica no persigue fines políticos, la acusan de que no le interesa el reino de los hombres, de que permanece extraña a las vicisitudes de la vida presente, de que descuida las necesi-

dades de la convivencia civil, como si fuera una congregación de querubines y serafines terrenos."

Para evitar choques y disgustos con los poderes dominantes en la nación, se resolvió reformar el "Estatuto" de Pío XI, y se promulgó el nuevo de 1940. Pero no dejó de indicarse discretamente su carácter contingente. "Su conveniencia y utilidad—escribía MONSEÑOR CIVARDI en "L'Osservatore Romano" de 17 de septiembre de 1940—pueden depender de circunstancias internas y externas, que varían según los tiempos y lugares."

Las características fundamentales del nuevo Estatuto las describía el mismo escritor con estas palabras: "La principal novedad de los nuevos ordenamientos es la supresión de los antiguos órganos coordinadores (Oficina Central, Juntas Diocesanas y Consejos Parroquiales) sustituidos con estos otros, que tienen fisonomía y atribuciones distintas: Oficina General, Oficinas Diocesanas y Oficinas Parroquiales... Estas Oficinas, como son órganos eclesiásticos, no pueden ser presididos por un seglar, como los antiguos órganos coordinadores. Están y deben estar presididos y dirigidos exclusivamente por la jerarquía eclesiástica. Los seglares pueden entrar en ellas, y entran de hecho, pero con simples funciones técnicas y ejecutivas (Secretarios, Delegados Administrativos, Consejeros Técnicos, etc.). Son ellas no solamente "órganos de la Autoridad Eclesiástica" para el ejercicio de la alta dirección, sino también "órganos de la Acción Católica" para el ejercicio de aquellas funciones directivas que en todas las constituciones precedentes habían sido atribuidas a los seglares como mandatarios de la Autoridad Eclesiástica."

Quedo, pues, la Acción Católica, en fuerza de las circunstancias, convertida en un conjunto de asociaciones piadosas de tipo antiguo, gobernadas en todo por los Directores Eclesiásticos. Pero se vio patente que no era este tipo de organización el instrumento eficaz para los fines de trascendencia social que la Iglesia pretende con la Acción Católica; y, pasadas las circunstancias que lo impusieron, se ha procedido a su reforma, volviendo al concepto primitivo de los Estatutos de Pío XI, y quizá con mayor vigor en la forma.

El nuevo Estatuto de 1946 conserva sus funciones antiguas a los Consilios Eclesiásticos "para cuanto es de competencia de la Autoridad Eclesiástica" (artículo 15); pero restablece las precedentes funciones gubernativas de los dirigentes seglares.

Así, al referirse a la "Presidencia General", integrada por cinco seglares, dice el nuevo artículo 16: "La Presidencia General tiene AUTORIDAD sobre todas y cada una de las Asociaciones Nacionales de la Acción Católica Italiana y dirige sus actividades, en conformidad con el presente Estatuto."

Se reconoce también la misma "Autoridad", en su respectiva organización, a las Presidencias Centrales de todas las Ramas, con estas palabras: "La "Autoridad" de la Presidencia

Central, que debe ejercitarse en conformidad con el presente Estatuto, se extiende a todas las respectivas Asociaciones diocesanas y parroquiales, así como también a las obras dependientes de ellas." (Artículo 24.)

**Desaparecen del seno de las Juntas Coordinadoras de la Acción Católica los representantes de todas las Asociaciones que no sean de Acción Católica propiamente dicha**

En el Estatuto de 1931 eran admitidos como vocales en las Juntas Coordinadoras los representantes de todas las Asociaciones que tuviesen fines de apostolado, aunque no perteneciesen a la Acción Católica. Así, el artículo 5 de dicho Estatuto decía: "En toda Parroquia la Acción Católica está representada por la Junta Parroquial (Consiglio), constituida por el Presidente, nombrado por el excelentísimo señor Obispo, por los Presidentes de las Asociaciones de Acción Católica y por los dirigentes de las instituciones y obras católicas existentes en la Parroquia, que tienen fines de apostolado. Funciona bajo la alta dirección del Párroco."

En el nuevo Estatuto de 1946 se eliminan de las Juntas Coordinadoras todos los miembros que no pertenezcan a la Acción Católica propiamente dicha, como puede verse en los artículos 19 (Junta Central), 42 (Junta Diocesana) y 57 (Junta Parroquial).

Tampoco tienen intervención los representantes de dichas instituciones y obras en las Asambleas Anuales de la Acción Católica, como consta en los artículos 42 (Asamblea General) y 46 (Asamblea Diocesana).

La razón de todo ello puede ser que ordinariamente los representantes de dichas instituciones y obras se hayan limitado a enterarse de lo que hacen o dejan de hacer los socios de la Acción Católica propiamente dicha, y, en virtud de su autonomía interna y dirección peculiar, no hayan aportado a dichas Juntas y Asambleas la ayuda efectiva que se esperaba.

**Se establecen organismos de carácter consultivo para fines de coordinación externa con las demás Obras Católicas**

Con el fin de establecer contacto con las instituciones y obras de fuera de la Acción Católica, sin que éstas intervengan en la vida interna de ella, como ella tampoco intervenga en la de dichas entidades, se han establecido tres organismos, denominados "Consulta General", de carácter nacional (artículo 13), "Consulta Diocesana" (artículo 38) y "Consulta Parroquial" (artículo 55). Las convocan y presiden, cuando lo juzgan oportuno, sin periodicidad reglamentaria, las correspondientes Autoridades Jerárquicas.

Según advierte MONSEÑOR CIVARDI en el número citado de *L'Osservatore Romano*, del 7 de septiembre, "Las Consultas, como lo dice el nombre mismo, no están llamadas a deliberar, sino a dar pareceres, a presentar votos y propuestas".

Sin embargo, la misma Autoridad Jerárquica, en cuyo nombre son convocadas las Consultas en la Nación, en la Diócesis y en la Parroquia, podría

negar su autorización para ejercer apostolado público en el territorio de su jurisdicción a las entidades que no aceptaran las normas razonables que se les señalasen en dichas Consultas.

En España todas esas entidades y obras tienen representantes en las Juntas Coordinadoras (Nacional, Diocesana y Parroquial), aunque es de advertir que la BASE NONA de nuestra Acción Católica, hablando de la Junta Diocesana (y el principio es aplicable a las demás) establece esta norma: "Serán convocados a las sesiones de la Junta los representantes diocesanos de las Asociaciones Adheridas y Cooperaristas cuando haya de tratarse en ellas algún punto que interese a dichas instituciones." Por eso, las Mesas Directivas de las mismas Juntas determinarán que sesiones son específicas de sola la Acción Católica y cuáles conviene que sean generales, es decir, abiertas a los representantes de las demás entidades.

**Se reconoce a la Acción Católica la calidad de ORDENAMIENTO PRINCIPE DE LOS CATOLICOS MILITANTES, y a las Instituciones Adheridas, la de INSTRUMENTOS CALIFICADOS DE SU APOSTOLADO**

Se reproduce en el artículo 2.º del nuevo Estatuto el párrafo del discurso de Pío XII del 4 de septiembre de 1940 en que se honra a la Acción Católica con el apelativo de "ORDENAMIENTO PRINCIPE DE LOS CATOLICOS MILITANTES", y se describe así la figura jurídica de las Asociaciones Adheridas: "La Acción Católica Italiana puede también aceptar la adhesión de Instituciones Católicas de educación, de propaganda, de beneficencia, de crédito y, en general, de utilidad social, como "INSTRUMENTOS CALIFICADOS DE SU APOSTOLADO."

Se han traducido algunas veces inexactamente las palabras "ORDENAMIENTO PRINCIPE" como si quisieran decir simplemente "organización principal"; pero si eso hubieran querido decir, era más claro, sencillo y perfectamente castizo escribir "ORGANIZACIÓN PRINCIPAL", puesto que existen esas palabras en italiano.

Es fácil apreciar, sin ser consumado filólogo, que es más expresiva y cargada de sentido la frase "ORDENAMIENTO PRINCIPE".

**Se declara que no es incompatible pertenecer simultáneamente a la Acción Católica y a otras Asociaciones y Obras de Apostolado**

Responde este principio a una línea de conducta que siempre se ha observado en la Acción Católica. Difícilmente se encontrará en ella un afiliado que no esté inscrito simultáneamente en otras buenas obras, aproba-

\*\*\*\*\*

**LA ESPIRITUALIDAD  
DE SAN IGNACIO  
DE LOYOLA  
P. Victoriano Larrañaga, S. J.**

das y bendecidas por la Iglesia. Pero no está de más que conste solemnemente en el Estatuto dicha norma para que tenga también su debida contrapartida en las entidades de fuera de la Acción Católica.

Dice así el artículo 104: "Teniendo presente el fin y el espíritu de la Acción Católica, es compatible pertenecer simultáneamente a la Acción Católica y a otras Asociaciones y Obras de apostolado, especialmente a aquellas que dependen de la Acción Católica o son promovidas por ella misma."

**Se crean los "COLEGIOS DE CONSILIARIOS", tanto para los Consiliarios Centrales como para los Diocesanos**

Desde hace varios años funcionan en no pocas diócesis de España los "Colegios Sacerdotales de Acción Católica", reglamentados por el artículo 8 de nuestro Reglamento General de los Consejos Diocesanos, y formados por cinco Consiliarios Diocesanos, que pueden también invitar a sus reuniones a los Párrocos y Sacerdotes de ambos Cleros que demuestren especial interés por la Acción Católica.

Nos es grato ver algo parecido en el nuevo Estatuto de Pío XII, cuyo artículo 109 dice así: "Bajo la presidencia del Prelado Consiliario Eclesiástico General, el Viceconsiliario General y los Consiliarios Centrales de las Asociaciones, con sus Viceconsiliarios y los Consultores eclesiológicos de las Entidades y Secretariados, constituyen el COLEGIO DE LOS CONSILIARIOS ECLESIASTICOS CENTRALES de la Acción Católica Italiana, el cual tendrá un reglamento orgánico propio, debidamente aprobado..."

"En forma análoga se puede constituir en las Diócesis, con la aprobación del Obispo, el COLEGIO DE LOS CONSILIARIOS Y VICECONSILIARIOS ECLESIASTICOS DIOCESANOS, bajo la presidencia del Delegado Episcopal para la Acción Católica."

Aparece aquí también la figura del Delegado Episcopal, cuyas funciones se describen en varios artículos, comenzando por el artículo 34, que dice: "El Obispo ejerce la propia jurisdicción y vigilancia sobre la Acción Católica por medio de su DELEGADO PARA LA ACCION CATOLICA, el cual desempeña las funciones de CONSILIARIO ECLESIASTICO DIOCESANO DE LA ACCION CATOLICA."

**Se establece distinción nítida entre la Acción Católica y los demás apostolados**

Merece especial reflexión cada una de las palabras con que el artículo 2.º del Estatuto establece la distinción entre la Acción Católica y los demás apostolados y su punto de convergencia.

Nótese las palabras "DEBER Y HONOR", las que señalan su vocación por el hecho de "SER LLAMADA" y las que especifican las características de la colaboración propia de la Acción Católica, que es "ESPECIAL Y DIRECTA AL APOSTOLADO JERARQUICO", permaneciendo común en los otros el "INTENTO", es decir, el fin general que se persigue.

Dice así el artículo 2.º: "La Acción Católica Italiana considera como su principal deber y honor ser llamada a prestar especial y directa colabora-

ción al apostolado jerárquico, y por ello se distingue de las otras asociaciones de apostolado, que también tienen común con ella el intento de promover el Reino de Dios en las almas y en la sociedad."

#### Otras disposiciones notables

En la imposibilidad de indicarlas por extenso, nos limitaremos a copiar algunas frases sueltas.

"Una misma persona no puede desempeñar de regla ordinaria varios cargos al mismo tiempo en la Acción Católica." (Artículo 98.)

"Tales cargos no pueden ser conferidos más que a quien está inscrito regularmente en la Acción Católica, a tenor del artículo 8.º"

"Las elecciones se hacen por mayoría relativa de votos, por papeletas secretas."

"Los empleos exigen un sueldo fijo, a base de un contrato especial. Los cargos que exigen continuidad en el trabajo o que impiden la propia actividad profesional pueden tener una congrua indemnización aprobada por la competente Autoridad Eclesiástica." (Artículo 97.)

"Para establecer oportuna conexión, las Asociaciones de los Universitarios y de las Universitarias de Acción Católica están representadas en el Con-

sejo Central y en los Consejos Diocesanos de los Graduados de Acción Católica." (Artículo 85.)

#### A qué obedecen las modificaciones periódicas en la estrategia de la Acción Católica

Todo ejército importante cambia periódicamente su estrategia, su táctica y su armamento: porque tiene que acomodarse a las modalidades tácticas y estratégicas de los enemigos que ha de combatir y ha de estar a la altura de los tiempos en su armamento y movilidad. Únicamente la *guardia municipal* de poblaciones modestas y la *gendarmería rural* de aldeas pacíficas podrán gloriarse de no haber cambiado en muchos años su táctica ni sus armamentos.

Ahora bien: la Acción Católica es un ejército muy grande y muy moderno, con obligación de combatir a otros ejércitos muy grandes y muy modernos; y no cumpliría con su deber si se negase a reformar sus métodos al compás de los tiempos y a la medida cambiante de los objetos que ha de alcanzar y de los enemigos que ha de vencer.

En lo humano lo inmóvil se parece más a los muertos que a los vivos.

(De "Ecclesia").

siera que el pueblo entero se dispusiera a considerar la Acción Católica no como un coto cerrado de personas iniciadas en exclusivos ideales, ni como un instrumento de estéril lucha y ambiciosa conquista, sino, más bien, como una falange de ciudadanos amigos que se han apropiado la maternal solicitud de la Iglesia por redimir a todos los hombres y garantizarles a todos el insustituible e indispensable fermento de la verdadera cultura. La parte dispositiva del Estatuto, en cuanto tiene de novedad, está en gran parte inspirada por estas normas pontificias fundamentales, como en sucesivos editoriales iremos comprobando.

Es cierto que se reconoce a la Acción Católica Italiana como *ordenamiento principal (principe)* de los católicos militantes italianos; pero como no se le da jurisdicción alguna más que sobre las obras dependientes de ella y otras instituciones de igual finalidad apostólica e idénticos medios de trabajo, como las Congregaciones Marianas no están a ella subordinadas, es claro que ese vocablo no significa respecto a ellas sino organización principal. Principal por la universalidad en el territorio, por el número de afiliados; por la solicitud pastoral de que exista, cuanto fuere posible, en todas las parroquias y en todas las diócesis de la nación; y, en fin, por su eficacia total. Aunque respecto de aquellas asociaciones y obras sobre las que ejerciera alguna autoridad, ésta quedaría expresada en el adjetivo *principe*. Pero no conviene olvidar que esta frase la aplica el Romano Pontífice a la Acción Católica Italiana, no a la de los demás países, y, por tanto, no podrá aplicarseles sino en virtud de competente argumento de analogía.

4. En cuarto lugar se ha de designar cierta amplitud de intervención y responsabilidad confiada a los seglares en las funciones ejecutivas del apostolado con la reforma de los órganos directivos de los varios grados de la organización en orden a precisarlas, pero sin que ello suponga menoscabo de la autoridad de los consiliarios eclesiásticos *para cuanto es competencia de la autoridad eclesiástica* (art. 15), ni autoridad alguna de los seglares fuera de las mismas asociaciones de A. C. (art. 16) y de las obras dependientes de ellas (art. 24).

5. En quinto lugar notaremos el hecho de que ni una sola vez se usa en el Estatuto, ni en el documento pontificio que le precede, la palabra *participación* (en el apostolado jerárquico), tan usada por Pío XI para designar la función de la A. C. Siempre se emplea en su lugar *colaboración*, conforme al inviolable uso de Pío XII. La razón es, sin duda, el deseo de prevenir el mal uso que de la palabra *participación* se ha hecho y aun suele hacerse (E. Guerrero, S. I., "Problemas de Apostolado en la Congregación Mariana", pp. 97-99).

Estos nos parecen ser los principios de que la parte dispositiva del Estatuto es aplicación concreta. En el siguiente editorial propondremos el esquema de la organización resultante y algunas de sus más típicas peculiaridades, especialmente las afirmadas en el texto del Estatuto. Y lo haremos con el criterio de que con frases y aun artículos sacados del contexto y desconectados de la unidad de las normas básicas, no se puede captar nunca la verdadera mente del legislador.

## Las Congregaciones Marianas y el nuevo Estatuto de la Acción Católica Italiana

La "Estrella del Mar", revista de la Confederación Nacional de Congregaciones Marianas Españolas, ha publicado sobre el nuevo Estatuto de la Acción Católica Italiana el artículo editorial que insertamos a continuación.

En su reciente carta al Presidente de la Confederación Nacional de Congregaciones Marianas Españolas, hacia el Papa, entre otras, estas categóricas afirmaciones:

1.ª *La vida espiritual y las obras de celo... son... los elementos esenciales de toda auténtica Congregación Mariana.*

2.ª *La colaboración que otras asociaciones de finalidad apostólica, y, por tanto, las CC. MM., deben prestar a la A. C. nunca debe ser absorción y destrucción, sino coordinación de fuerzas, y éste era el pensamiento de Pío XI, no sólo es el de Pío XII.*

3.ª *Esta colaboración se lleva a cabo debidamente por medio de la adhesión colectiva de las CC. MM. y de la Confederación misma, sin que sea necesaria la adhesión individual de los congregantes.*

Aunque este pensamiento del Romano Pontífice se había insinuado y aun expresado con suficiente claridad en otros documentos, verbigracia en la carta al eminentísimo Cardenal Leme, en la alocución a la Acción Católica Italiana, de 4 de septiembre de 1940 y en el discurso a los Congregantes Marianos del mundo entero el 21 de enero de 1945, nunca tan categóricamente como en esta carta, que, si va dirigida formalmente a las Congrega-

ciones Marianas españolas, virtualmente, en lo tocante a las afirmaciones mencionadas, se refiere a todas las del orbe y aun a todas las asociaciones semejantes. Pero a mayor abundamiento, el reciente nuevo Estatuto de Acción Católica Italiana manifiesta que en la idea pontificia de la Acción Católica esos mismos principios se integran como constantes y directrices de la misma.

1. En primer lugar proclama el Papa que la necesidad, realmente imperiosa, que el Clero tiene de crearse entre los seglares colaboradores generosos, debe ser un estímulo para que éstos sirvan a la Iglesia en la Acción Católica, mas no por obligación, sino *libremente*. No sólo no existe precepto pontificio que obligue a pertenecer a la Acción Católica oficial, sino que existe la formal declaración de que tal precepto no se ha dado, de que servir a la Iglesia en la Acción Católica es libre.

2. En segundo lugar se pone de relieve *la posibilidad de expansión* (de la Acción Católica) *en la creación de nuevas obras y la adhesión de nuevas instituciones*; pero se afirma también *la legítima existencia de otras diferentes asociaciones católicas*, a las que nada se les exige, en sus relaciones con la Acción Católica Italiana, sino *una solidaridad y fraterna colaboración*; colaboración que debe ser mutua: entre ellas y la Acción Católica y entre la Acción Católica y ellas.

3. En tercer lugar, la idea de centralismo exagerado y monopolio de actividades apostólicas queda totalmente excluida, y el Papa mismo qui-

# La técnica científica y la felicidad humana NOTICIAS

*Conferencia del Secretario del Centro de San Sebastián, don Carlos Santamaría, en el Seminario de Vitoria*

En el Seminario de Vitoria pronunció una conferencia el día 24 de noviembre último el Secretario del Centro de San Sebastián, Carlos Santamaría, sobre el tema "La técnica científica y la felicidad humana". Se trata de la primera conferencia de un ciclo en el que participarán ilustres personalidades del campo católico y destacados miembros de la A. C. N. de P.

El conferenciante comenzó por establecer, mediante acertadas consideraciones históricas y técnicas, la correlación entre las sucesivas etapas del progreso material y los tipos de energía utilizados por el género humano: la energía animal, las reacciones exotérmicas, los combustibles en orden creciente de rendimiento, hasta llegar a los modernos carburantes quíntaesencidos y, finalmente, la electricidad...

La captación de la energía atómica, más concentrada y más abundante que todas las empleadas hasta ahora, permite esperar una profunda transformación en la organización material del género humano y un conjunto de inven-

ciones y realizaciones extraordinarias, de las cuales hizo el conferenciante un análisis sugestivo. Pero, aun en el supuesto de que, en un mañana próximo, pudieran llevarse a efecto los más atrevidos sueños futuristas, ¿habrían adelantado algo los mortales en el camino de su felicidad? Hállase muy extendida entre el común de las gentes la idea de que los descubrimientos científicos no tardarán en producir una era dichosa, la edad dorada de la técnica, en la que los hombres disfrutarán de esa "felicidad mecanizada" que es, para muchos, la suprema aspiración, la máxima esperanza. Vivimos, dice, el siglo de la prisa. Pero la felicidad no aumenta en razón directa de la velocidad con que se vive: tanto más se vive en profundidad, tanto menor interés ofrecen los grandes desplazamientos en el tiempo y en el espacio. "Quien vive de prisa, no vive de veras." Quien piensa mucho en lo eterno, nunca llega tarde...

Las transformaciones hondas que esta llamada a experimentar, en plazo no lejano, la vida material del hombre, deben ser tenidas en cuenta como un hecho real e inmediato. Hasta en las obras de apostolado será preciso considerar la necesaria renovación de los medios materiales de acción, aunque al hacerlo no se alteren, naturalmente, las esencias de la moral ni los principios de la doctrina... La ciencia puede contribuir, sin duda, a hacer más llevadera la lucha física, que, desde su expulsión del Paraíso, debe sostener el hombre para mantener y propagar la raza humana sobre la superficie del planeta. En este sentido, puede afirmarse que la ciencia ayuda al hombre a volver su mirada hacia los problemas eternos, permitiéndole desentenderse del "vivere" para tornarse en mayor medida al "philosophare". Pero, desgraciadamente, las gentes se materializan más a medida que progresan los conocimientos técnicos. La ciencia material, edificada en calidad de absoluto, nos amenaza con un tipo de hombre sin espíritu. La ciencia positivista de ayer aspiraba a convertirse de religión. La ciencia utilitarista de hoy intenta algo peor: pretende hacer innecesaria la idea de toda religión a fuerza de rodear al hombre de seguridad y de "comfort" en su, a pesar de todo, efímera existencia terrena... No, la ciencia no puede darnos la felicidad. ¿Pero, podrá, al menos, ayudar al hombre en el conocimiento de la verdad? Sin duda le proporciona un conjunto de verdades; pero se trata, evidentemente, de verdades diminutas, verdades inesenciales, en permanente revisión, cuya trama común escapa, ella misma, a los dominios de la Ciencia. la gran verdad, la Verdad suprema, que explica la razón última de ser de las cosas; la Verdad que anhela todo hombre, cuya ausencia angustia y cuya posesión conmueve; Verdad definitiva, que es clave y raíz de la ecuación del existir..., esa Verdad no puede proporcionarla la Ciencia. Por desgracia, son muchos los que la buscan, amarilleando en investigaciones inacabables al tratar de hallar en los libros de Física o de Bio-

Don Eugenio Beitia, Consiliario del Centro de Vitoria, ha sido nombrado Vicario general de la diócesis.

—Ha marchado a Inglaterra, con objeto de ampliar sus estudios filosófico-sociales, nuestro compañero del Centro de Vitoria muy ilustre señor don Gregorio R. de Yurre.

—Ha sido nombrado encargado de curso en el Instituto Ramiro de Maeztu el miembro del Centro de Madrid don Juan F. Gómez.

—Elevado a Escuela Social, en virtud de una disposición reciente, el Seminario de Estudios Sociales de la Universidad de Granada, han sido nombrados secretario y profesor de Historia Civil en el citado centro, respectivamente, don Luis Sánchez Ageeta y don José Moreno Casado.

—El propagandista del Centro de Segovia don David Herrero Lozano, que desde hace más de dos años venía desempeñando el cargo de Presidente de la Diputación, ha sido nombrado Gobernador Civil de Teruel.

—En recientes oposiciones a jueces comarcales ha obtenido plaza, siendo destinado al Juzgado de Ayora, don Jesús Carrión, estrechamente vinculado a nuestro Centro de Murcia.

—Nuestro compañero el Gobernador Civil de Alava, don Luis Martín Ballestero, ha visto aumentado su hogar con un hijo más. Enhorabuena.

—Se encuentra enfermo, y actualmente internado en el sanatorio de España, nuestro compañero don José Sánchez Moreno, director del diario "Linea". Rogamos oraciones por su salud.

—Ha fallecido en Santander doña Natividad Ceballos Oria, hermana política de don Ricardo S. de Movellán, del Centro de Vitoria y prima de nuestro primer Presidente, don Angel Herrera.

—También ha fallecido don Bernabé Astorquí, caballero bilbaíno de vida ejemplar, padre político de nuestro compañero de Vitoria don Vicente Botella. Nuestro más sentido pésame, con ruego de oraciones.

## Ejercicios espirituales

Nos comunican de Segovia que, como en el año anterior, se han celebrado ejercicios espirituales en la casa que la Compañía de Jesús tiene en Las Navillas de Riofrio. Han estado a cargo del reverendo padre Arín, S. I., y casi todos los asistentes han sido propagandistas.

## Conferencias

Los propagandistas del Centro de Murcia don Isidoro Martín, don Antonio Reverte y don Francisco Torregrosa, Inspector provincial de Primero Enseñanza, han pronunciado conferencias sobre "La familia" en la semana organizada por la rama femenina de Acción Católica.

logía. ¿Pero la Biología, que ignora lo que es la vida, podrá explicar al hombre? ¿La Física, incapaz de definir la materia o la energía, podrá sustituirnos a Dios...?

"Conviene que vosotros, queridos seminaristas—terminó diciendo el conferenciante—, estudiéis también la ciencia experimental y, aun si queréis, profundicéis en ella, investiguéis y sigáis paso a paso los esfuerzos de los sabios. Así podréis afirmar con mayor autoridad que la Ciencia no resuelve, no puede resolver los eternos problemas del hombre."

## Premio extraordinario de Derecho



Nuestro compañero don José Moreno Casado, propagandista de Granada, que ha obtenido por oposición el premio extraordinario del Doctorado de Derecho. También lo obtuvo en la Licenciatura. Moreno Casado es actualmente profesor auxiliar de Derecho en la Universidad de Granada y prepara oposiciones a la cátedra de Historia del Derecho

# Menos lamentos y más actuar

## Primer acto público de los Jóvenes del Centro de Madrid

Por Aresio González de Vega

El lobo del invierno ya asoma sus orejas. Sin pérdida de tiempo hay que tomar medidas para que a nadie le falte ni el calor ni el pan en los meses venideros. Es labor de todos. No sólo de las autoridades, con ser éstas las que llevan la parte principal.

He afirmado muchas veces, con convicción de roca, que en aquel invierno pésimo de 1940-41, con haber pocos alimentos en España, si había los suficientes para que, mejor repartidos, nadie hubiese desfallecido de hambre. Hay que repetir mucho y en muchos sitios—como se hace cuando se tiene clavada una obsesión—que, a causa de la falta de alimentación, hermanos nuestros, hijos de España como nosotros, y, sobre todo, hijos de Dios, han sucumbido, y otros han sido minados por la tuberculosis destructora. El ocultarlo será no querer a la luz, sino a la confusión, lo cual no es propio de seres racionales, llámense de arriba o llámense de abajo. La luz se nos ha dado para abrir los ojos, y, mediante ella, ver y proceder en consecuencia con reflexión, honradez y valentía.

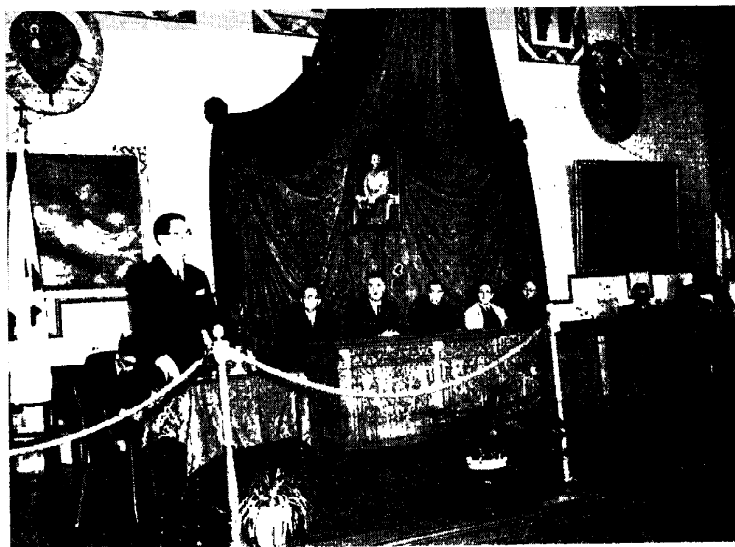
Todos o casi todos los españoles somos culpables de pensar sólo en nosotros mismos, en nuestras necesidades y las de nuestras familias. De olvidarnos casi por completo de los demás. Y en el pecado llevamos la penitencia. Tan sólo con que hubiese reflexión suficiente para pensar en el prójimo como Dios manda, yo estoy casi seguro de que de cada cien españoles, sesenta o setenta, cuando menos, dejándose llevar de un noble impulso brotado en su conciencia, tomarían determinaciones de austeridad suficientes para producir un inmenso alivio en el país.

Nuestras existencias de artículos alimenticios, aun con estar mermaidas por la falta de abonos, de maquinaria y por otras adversas circunstancias, entre las que no hay que olvidar la dificultad de importaciones a causa de la guerra mundial y de la situación internacional subsiguiente, son suficientes para vivir con austeridad, con buena administración, sin despilfarrar.

\* \* \*

La administración pública es la primera que tiene que empezar con su buen ejemplo, o sea, no dando jamás la triste y desmoralizadora sensación de que no piensa en la situación real de los administrados. Los administradores son para los administrados, y no al revés. Gastos innecesarios—inmensos muchos de ellos—en obras que no producen; otro tanto en sueldos; ineptitud y falta de interés en otras mil ocasiones; privilegios abusivos, etc.

¡Ah! Pero... reconozcamos todos que en las economías domésticas, de un sinnúmero de ciudadanos españoles sobrados de medios económicos o faltos de sentido cristiano de la vida, hay mucho que amputar también y corregir. ¿Quién no conoce más de un caso, y más de veinte, de quienes no se avienen a mermar su ración de los mejores tiempos, pagando para ello todo "a como sea"? Ellos hacen subir los precios con su proceder. No andemos con tapujos: nos hemos habituado a considerar como necesarias



La presidencia en el acto celebrado por el Círculo de Jóvenes del Centro de Madrid en el Colegio del Pilar

Organizado por el Círculo de Jóvenes del Centro de Madrid de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas se celebró el domingo día 24 de noviembre un solemne acto en el colegio de Nuestra Señora del Pilar. Fué presidido por el Director del colegio, padre Armentia, y el Secretario General de la Asociación, don José María Sagüés. Es éste el primer acto de una serie de otros análogos, que se celebrarán en diversos Centros, sobre todo docentes, y encaminados a la preparación y formación de los que deberán nutrir en su día la Asociación.

Habló en primer lugar el Secretario del Patronato del Colegio Mayor de San   
 mil cosas hijas de un confort desmedido y, sobre todo, impropio de estos tiempos de escasez. ¡Ay, si cada noche diésemos cuenta a Dios de nuestros actos, lesivos o favorables, para con nuestros semejantes, nuestros hermanos españoles!

Así resulta que no son sólo los labradores, sino muchos de otras profesiones que de los labradores viven en gran parte, quienes, por sus excesos de gastos mensuales (tirando el dinero), hacen pagar muy caros sus servicios, animando—u obligando—al alza a los demás. Y que no basta con acallar la conciencia dando unos cientos o aun miles de pesetas para buenas obras; no. Lo que hay que hacer es no apoderarse, más o menos limpiamente, de más bienes (metales y en especie) de los que a cada cual nos tocan del total de la economía española, que de todos es, sin privilegios indebidos. El Estado y sus funcionarios, en su puesto; los labradores, en su puesto, y... todos los demás, también. Si éramos hermanos en la Cruzada para luchar, también lo somos, lo tenemos que ser, para vivir ahora en la paz. ¿Hay predicador más elocuente que los acontecimientos sucedidos en España desde 1936 a 1946, bien fáciles de recordar para tantos que me leen?

("Ideal", de Granada, 25-X-1946.)

Pablo, don Jesús García de Valcárcel, quien puso de relieve la labor de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas y su propósito de formar hombres capacitados que puedan ejercer su influencia espiritual en la sociedad llevando a todos la presencia de Dios y la inquietud por los problemas políticos, económicos y sociales.

A continuación, don Federico Silva habló del orden social, en el que quedan, dijo, muchas cosas por hacer y con las que hay que enfrentarse con ánimo sereno y sin desalientos. Recuerda los baches históricos del siglo XVII y del 1898, en que se agudiza nuestro pesimismo con el desmoronamiento de nuestro Imperio. Sin embargo, España sigue caminando en pie, decidida a no obtener conquistas materiales, sino espirituales y culturales, que son las únicas que verdaderamente interesan.

Don José María Ruiz Gallardón hizo un bosquejo del estado actual de la Universidad y de sus problemas más acuciantes. Es preciso llevar a los estudiantes la inquietud por los problemas sociales, conseguir que dejen de pensar en sí mismos para ocuparse un poco más de los otros, sobre todo de esas masas que arrastran una vida difícil, llena de privaciones y escaseces. La Universidad está a punto de caer en un indiferentismo religioso, aunque, por fortuna, existen minorías capaces de hacer vibrar los corazones y de llevar la verdad de Dios a los hombres. Los problemas sociales tienen que constituir la preocupación fundamental de los universitarios. Es preciso hacerles frente con caridad y con una decidida e inteligente actuación, como aconsejaba hace poco el padre Angel Herrera. Los católicos tienen mucho que hacer en este terreno. Finalmente, habló del peligro comunista y citó la siguiente frase del poeta nicaragüense Pablo Antonio Cuadra: "O comunión o comunismo".

Todos los oradores fueron muy aplaudidos.



# ACTIVIDADES DE LOS CENTROS

## MURCIA

La marcha del Centro se ha reanudado, se puede decir, al mismo tiempo que el curso universitario, ya que muchos propagandistas son catedráticos o profesores.

Se celebró la primera comunión general; los Círculos de Estudios comenzaron alrededor de un temario de cuestiones sociales, con menos especialización, naturalmente, que el Centro de Madrid, pero inspirándose en éste. Es de observar el entusiasmo de todos tan pronto como el tema se centra en los avances de la Iglesia y, sobre todo, si se explica la orientación de pensadores modernos, como Herrera. Con motivo de la visita del consejero de Educación Nacional y compañero del Centro de Madrid, don Alfonso Iniesta, se celebró una comida íntima con los alumnos del Colegio Mayor, presididos por don Isidoro Martín, y en la que hubo un pequeño Círculo de Estudios con exposición de problemas de enseñanza primaria que despertaron entre los asistentes la más viva curiosidad.

## SEGOVIA

Los Círculos de Estudios dieron comienzo el día 14 de octubre, si bien en los tres celebrados durante este mes la labor ha sido de examen de los resultados del curso anterior y de preparación del temario para el presente. Durante los dos últimos Círculos, el propagandista del Centro de Madrid don José Pé-

rez Balsera disertó sobre el tema "Reforma de la sociedad anónima y de la empresa en general".

En todos ellos, además, se ha tratado de la forma en que han de ser atendidas la publicación periódica y emisión radiofónica que, respectivamente, se edita y radia bajo la dirección del Centro de propagandistas. A este fin, las diferentes secciones han sido objeto de nuevo acoplamiento y distribución.

El Centro espera poner en marcha durante el curso presente los Círculos de los Centros Parroquiales de la Rama de Hombres de Acción Católica. Después de una información y amplia discusión se ha llegado al acuerdo de establecer Círculos de Estudio interparroquiales, sin perjuicio de la labor privativa de cada parroquia.

### TEMARIO

#### Primera parte

Tema primero: "Estudio general sobre las distintas clases de obreros y pequeños funcionarios en Segovia". Ponente, don Luis Felipe de Peñalosa.

Tema segundo: "Resumen general de ingresos y gastos de una familia obrera de cinco hijos (especificando si éstos son mayores o menores), pero tomando como base el que dos de ellos ganen jornal. No debe hacerse un solo presupuesto, sino varios, según las circunstancias". Ponente, don Jesús Martínez.

Tema tercero: "Alimentación del obrero. Coste mínimo. Racionamiento, géneros libres y mercado negro. Resumen semanal. Deberá tomarse como base el racionamiento percibido desde el 31 de agosto (o sea después de la recolección) del año actual". Ponente, don Antonio Ubbillos.

Tema cuarto: "Régimen de subsidios, seguros sociales, etc., vigente. Salario familiar, participación en beneficios, etc., tal como existe en Segovia. Estudio de los principales centros fabriles de Segovia en este sentido". Ponente, don Andrés Arahueta.

Tema quinto: "El problema de la vivienda modesta en Segovia. Alquileres. Escasez. Condiciones higiénicas. Posibles remedios". Ponente, don Javier Cabello.

Tema sexto: "Situación moral. Vida familiar. Labor de las Conferencias de San Vicente". Ponente, don César Zuhaur.

Tema séptimo: "Vida de piedad. Posible creación de cofradías profesionales de carácter piadoso y de la J. O. C." Ponentes, don Eustasio del Barrio y señor Peñalosa.

Tema octavo: "Lectura de las conclusiones provisionales sobre esta parte del temario". Ponente, don Ricardo de Cáceres, Secretario.

#### Segunda parte

Tema primero: "Aprobación de las

**"Por la comunidad  
cristiana"**

Traducción de  
**ISIDORO MARTIN**

Pedidos a Alfonso XI, 4. Madrid

conclusiones del temario sobre problemas sociales en la ciudad de Segovia".

Tema segundo: "Aplicación de las conclusiones anteriores a los pequeños funcionarios y otras familias de ingresos modestos en la ciudad de Segovia.

Tema tercero: "Aplicación de lo anterior a la provincia de Segovia. Zona industrial, zona ganadera y zona agrícola.

Tema cuarto: "Resumen general de los anteriores Círculos de Estudio y conclusiones definitivas aprobadas por el Centro". Ponente, señor Secretario.

## TOLEDO

Al reorganizar el Consejo Diocesano de Hombres de Acción Católica han sido nombrados para formar parte de él los propagandistas de este Centro: don Julio San Román, Presidente; don Arturo Heras, Secretario; don Luis Moreno Nieto y don Jaime Vidal, Vocales. Asimismo, al formar la Comisión Diocesana de las Hermandades Obreras de Acción Católica han sido nombrados para el cargo de Presidente don José Menéndez Mesón; Vicepresidente, don Secundino Redondo, y Tesorero, don Justo Rodríguez, pertenecientes a la Sección Obrera de este Centro y asistentes los tres al cursillo de Tamajón, de cuyo desarrollo dábamos cuenta en el número anterior de nuestro BOLETIN.

## VITORIA

Con la comunión reglamentaria del primer viernes del mes de octubre dieron comienzo las actividades del curso.

Por distintas circunstancias, los Círculos no pudieron inaugurarse hasta el viernes 18, dando el Secretario cuenta de las conclusiones aprobadas en la Asamblea y haciendo una serie de comentarios orientados a la mayor eficacia en los trabajos del curso.

De acuerdo con los propósitos de la Asamblea se convino:

1.º Procurar cada año dar más vitalidad a la Sección de San Pablo.

2.º Cumplir estrictamente lo que dispone el artículo 33 de nuestro reglamento de que los propagandistas todos se adscriban a una Rama de Acción Católica.

3.º Ponerse a disposición del excelentísimo y reverendísimo señor Obispo para que incondicionalmente pueda disponer, si lo estima conveniente, de los propagandistas para puestos de dirección en los distintos Organismos de Acción Católica.

4.º Ofrecerse a la Junta Diocesana o al Consejo de los Hombres de Acción Católica, en su caso, para colaborar en la creación de las Hermandades Profesionales, ofrecimiento extensivo a todos los Consejos y Centros para que puedan utilizar a los propagandistas en cursillos y conferencias que deseen organizar.

5.º Inauguración a través de la radio local del llamado Noticiero católico.

6.º Conferencias sociales.

7.º Propaganda del Colegio Mayor de San Pablo.

En cuanto a Círculos de Estudios, se continuará con el temario del curso anterior, cuya segunda parte, sobre temas políticos, no llegó a iniciarse. El estudio se hará a base de conferencias de los propagandistas, dedicando buena parte a objeciones y procurando en todas ellas primariamente quede bien de manifiesto el pensamiento pontificio sobre cada uno de los problemas.

## Las "Trade Unions" y sus afiliados católicos

(Continuación de la página 10)

ros jóvenes e inteligentes, con energía y coraje moral para llevar a cabo esta misión. El Colegio de Obreros Católicos realiza, en parte, esta tarea, pero sólo a medias. Es preciso también crear un Instituto de Estudios Católicos en todas las grandes ciudades industriales, donde los trabajadores católicos puedan prepararse para hacer algo más eficaz que oponer a los pasquines comunistas otros basados en la "Rerum novarum". Por encima de todo, lo que hace falta es un sentido exacto del cumplimiento de la moral. No es mucho pedir que los católicos sinceros no permitan que su fe sea calumniada por sus propios delegados, pero será algo más que lo que hemos estado haciendo hasta ahora y de lo que tenemos la esperanza de conseguir en un futuro inmediato.

(The Tablet, 2 noviembre.)

El temor expresado por el Papa cuando dijo que "no podía confirmar las esperanzas puestas" en el Sindicato Italiano, frase tan triste, pero tan elocuente, está aquí traducida en un artículo largo. Pero significa lo mismo: que los católicos, entregados a la masa sin organizaciones propias que les permitan prepararse para luchar dentro de los sindicatos generales, están entregados a la perdición.

Este artículo inglés me ha parecido tan elocuente que no he querido privar al Círculo de su lectura.

## Las "Trade Unions" y sus afiliados católicos

### Un interesante artículo de Colm Brogan en "The Tablet"

Ofrecemos a continuación el texto de un importantísimo trabajo relativo a los católicos afiliados a las Trade Unions, aparecido en el semanario inglés "The Tablet", y al que, por juzgarlo de gran interés para los católicos en general, dió lectura nuestro Presidente en uno de los últimos Círculos de Estudios celebrados en el Centro de Madrid. Las palabras preliminares y finales de Martín-Sánchez son titulares y precisas que nos ahorrarán todo comentario.

**DON FERNANDO MARTIN-SANCHEZ JULIA.** — El semanario inglés "The Tablet" ha publicado un artículo para recalcar el tema de la falta de hermandad entre católicos y de la ineficacia de muchas tácticas católicas que son de "mano entregada" y no de "mano tendida". Tenía que suceder lo que dice el "The Tablet". No es un testimonio sospechoso, es un testimonio inglés, democrático y católico; es un testimonio que confirma aquello que me habéis oído alguna vez: el escándalo del mal que produce el contemplar el espectáculo del mundo, en que muchos católicos subordinan su catolicismo a intereses nacionales o políticas temporales, y como consecuencia, la falta fundamental de hermandad entre católicos de distintos países.

El artículo se refiere al último Congreso de los Sindicatos, de las Trade Unions y los afiliados católicos a estos mismos sindicatos. Se titula: "Las Trade Unions y sus afiliados católicos". El tema incidental es lo que ha ocurrido en el Congreso de Brighton contra el ejército polaco del general Anders. Pero los párrafos que voy a leer son aplicables a otros muchos climas. Dicen así:

### LAS "TRADE UNIONS" Y SUS AFILIADOS CATÓLICOS

Por COLM BROGAN

"Durante la celebración en Brighton del Congreso de las Trade Unions hubo varias ocasiones en que los católicos adscritos al movimiento laborista pudieron preguntarse en dónde residían sus errores. ¿Cómo se explica que el considerable número de asociados católicos no tenga aparentemente ninguna influencia cuando llega el momento de votar sobre resoluciones políticas, mientras que los comunistas, cuyo número es mucho más reducido, tienen tanto poder? No hace mucho que el Congreso de las "Trade Unions" aprobó una resolución contra la enseñanza católica en las escuelas. ¿Cómo pudo aprobarse tan fácilmente? ¿Cómo es posible que con tanta frecuencia se recomiende la adopción de determinadas medidas contra España, a pesar de estar contra los intereses de la Iglesia católica y, por tanto, de los miembros católicos de los Sindicatos? ¿Cómo pudo ocurrir que el Congreso escuchara con tanta tolerancia las censuras hechas contra los polacos formuladas por oradores entre los que se encontraba uno procedente de Liver-

pool que decía representar a un gran número de trabajadores católicos?..."

### Los trabajadores no se sienten responsables de la actuación de sus delegados

Por otra parte, carecería de sentido el tomarles demasiado en serio. Los millones de votos que se manipulan en el Congreso tienen cierta significación cuando se trata de problemas industriales, pero difícilmente podrían tenerla en la discusión de problemas políticos. Durante la guerra, un puñado de comunistas pudo, desde cada fábrica, bombardear al Gobierno con telegramas en los que se hacían las más extravagantes peticiones y se expresaban las más profundas convicciones de miles o decenas de miles de trabajadores, que, en realidad, no tenían de hecho ninguna convicción o cuyas convicciones eran opuestas a las contenidas en los telegramas. Precisamente porque el obrero en general se muestra tíbidamente interesado en las actividades industriales de su sindicato y en modo alguno en las políticas, resulta fácil para una pequeña minoría representar el papel de los "Sastres de Tooley Street" llamándose a sí mismos el pueblo de Inglaterra. El A. E. U. (Amalgamated Engineering Union) es uno de los sindicatos políticamente más poderosos y, sin embargo, su proporción de miembros voluntarios en la recluta política se encuentra entre los más bajos. En mi época de escolar, una vez acudí a una reunión de una de las secciones de este sindicato para cumplir el encargo de un pariente. El mitin se celebraba en un suntuoso local masónico. El tesorero, sentado ante un pequeño pupitre, con un cigarrillo entre los labios, tenía en su rostro un aire de resignación. El secretario aparecía sentado en el filo de una baja tarima y miraba hacia la pared. Otro de los miembros tenía fija la vista en una ventana. Este era todo el interés del mitin. Las resoluciones figuraban en una tarjeta y los millones de votos emitidos en favor o en contra de la resolución del Sindicato se deciden siempre en forma similar. Hasta ahora, cuando los miembros de estas organizaciones demuestran algún interés en la elección de sus delegados, ese interés es puramente profesional. Aprueban la designación de un administrador cuando éste es activo, y los más activos son, con frecuencia, un comunista o un trotskysta. Sus puntos de vista políticos son considerados fuera de razón y los trabajadores no sienten la responsabilidad personal por lo que sus delegados puedan decir acerca de España, de Grecia o de Polonia.

### La indiferencia de la masa obrera y votaciones artificiales

Esta plácida indiferencia constituye un serio estorbo para el partido laborista, porque ello supone que el comunista encuentra las puertas abiertas para sus actividades. Ello crea también algunas notables contradicciones. Mr. Arthur Horner, por ejemplo, firmó el cheque para financiar la candidatura del representante laborista que derrotó a su propio jefe político, Mr. Harry Pollitt,

en las elecciones generales. Los dirigentes sindicales experimentados y juiciosos pueden ser acometidos en la Conferencia de las "Trade Unions" por otros que son tratados de enemigos por el partido al cual la referida Conferencia está afiliada.

Pero aunque los comunistas y sus satélites sean capaces de trabajar en el Congreso, los dirigentes son con frecuencia los que deciden las votaciones. Algunas frases dulcificantes o ciertos consejos pueden hacer cambiar la emisión del voto de cientos de miles de trabajadores. Estos están lejos de dar instrucciones concretas a sus delegados en lo que se refiere a las decisiones políticas, y muchas veces, hasta el último momento, no está acordada la posición que los delegados hayan de adoptar. Estas votaciones artificiales y tan poco representativas constituyen, sin duda, un gran incentivo a la irresponsabilidad y un serio obstáculo para los dirigentes más sensatos. Existen dos caminos para terminar con estos peligros. Uno consiste en que los Congresos de las "Trade Unions" prescindan de la política y otro en persuadir a los miembros de los sindicatos de que se ocupen y presten atención a la ideología política a la hora de elegir a sus delegados.

### Los obreros católicos están francamente mal representados

Como resulta inadmisibles que estas asambleas prescindan de su orientación política, es, por tanto, necesario convencer a los trabajadores para que acepten la responsabilidad de lo que se dice y de lo que se vota en su nombre. Los obreros católicos, que deberían ser los más dispuestos a hacerlo así, resultan, en la práctica, los menos decididos a ello. Ningún otro grupo de productores está tan mal representado por sus delegados. En algunos distritos y en ciertos sindicatos, los votos de los católicos tienen mucha importancia, aunque en realidad no cuentan para nada. Los trabajadores católicos son más numerosos que los comunistas, y a pesar de ello su influencia casi no se advierte, mientras que la de aquéllos es tan poderosa que casi resulta suficiente para hundir el Congreso.

Lo dicho por lo que se refiere a los sindicatos, es todavía más cierto en las sociedades cooperativas. Los votos católicos se organizan, incluso, desde el púlpito para asegurar su representación en las cooperativas, y poco se ha hecho, sin embargo, por estos representantes a fin de evitar que el dinero de esas sociedades pasara a manos de los comunistas de España o para impedir la triste secularización del movimiento juvenil cooperativista. El hecho de que el Congreso de las "Trade Unions" pudiera condenar la enseñanza religiosa en las escuelas, es ya bastante para demostrar el divorcio que en materia no profesional existe entre los delegados y los grupos a que representan. Y la circunstancia de que los delegados pudieran ganar impunemente una votación anticatólica, es también lo bastante elocuente para mostrar lo lejos que están los católicos de reconocer sus obligaciones sociales.

Realizar llamamientos de carácter general dirigidos a la masa obrera católica produciría poco efecto. Mucho más práctico sería proporcionar una formación intensa a un grupo selecto de obre-

(Continúa en la página 9)